

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril 27 de 2022. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora observa el despacho que agrega información que no es necesaria para el proceso en el encabezado y pie de página del documento. Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Antes de proceder a seguir adelante con la ejecución, requiérase para que lo remita sin incluir subrayados, negrillas o notas marginales, como también cualquier tipo de publicidad alusiva a su firma o avisos de confidencialidad y en general todo aquello que congestione el correo del despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00116-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DDO: DIANIS LOPESINO SALINAS

5.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100152aedd4b13cc6b0987b94c48bfd0c3766a4376dac920fd85762b96bd1609**

Documento generado en 27/04/2022 02:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>